

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19142 31 89 001 2023 00041 02
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JESUS ARMANDO HURTADO MOSQUERA¹
Demandado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA²
Asunto: Corre traslado a la parte no apelante, del escrito de sustentación del recurso.

Popayán, dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que en el término previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apoderado de la parte apelante, demandada – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, presentó escrito de sustentación del recurso de apelación contra la sentencia [archivo No. 007]³, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandante) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada (apelante), por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tiene se pronuncie en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁶. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ANDRES BOADA GUERRERO – Correo electrónico: andres.boada@sercoas.com – asistentepersonalcali@gmail.com. Apoderada sustituta: Dra. STEPHANIA GUTIERREZ MORENO – correo: andrea25_165@hotmail.com [archivo 13, del expediente de 1ra instancia].

² Apoderado: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 4:53 p. m.

Para: Doris Yolanda Rodriguez Chacon <drodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ANDRES BOADA <andres.boada@sercoas.com>

Asunto: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN // RAD 2023-00041-01 // JESUS ARMANDO HURTADO vs

³ ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA // DCLR

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Segundo: Surtido lo anterior, entiende el Despacho se satisfizo la pretensión de la Dra. STEPHANIA GUTIERREZ MORENO, pues según se evidencia de las diligencias, el apoderado de la ejecutada remitió el escrito de sustentación del recurso de apelación, al correo electrónico: andres.boada@secoas.com, que corresponde al apoderado principal de la ejecutante, y en tal virtud, mal podría declararse desierto el recurso, como lo solicita la profesional del derecho [archivo No. 010, del cuaderno de segunda instancia].

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA

Firmado Por:
Doris Yolanda Rodriguez Chacon
Magistrada
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebbeb32640c53074e1d39d178b261ded76c44efc296a7b5930d42a05e903ef5**

Documento generado en 02/07/2024 08:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>